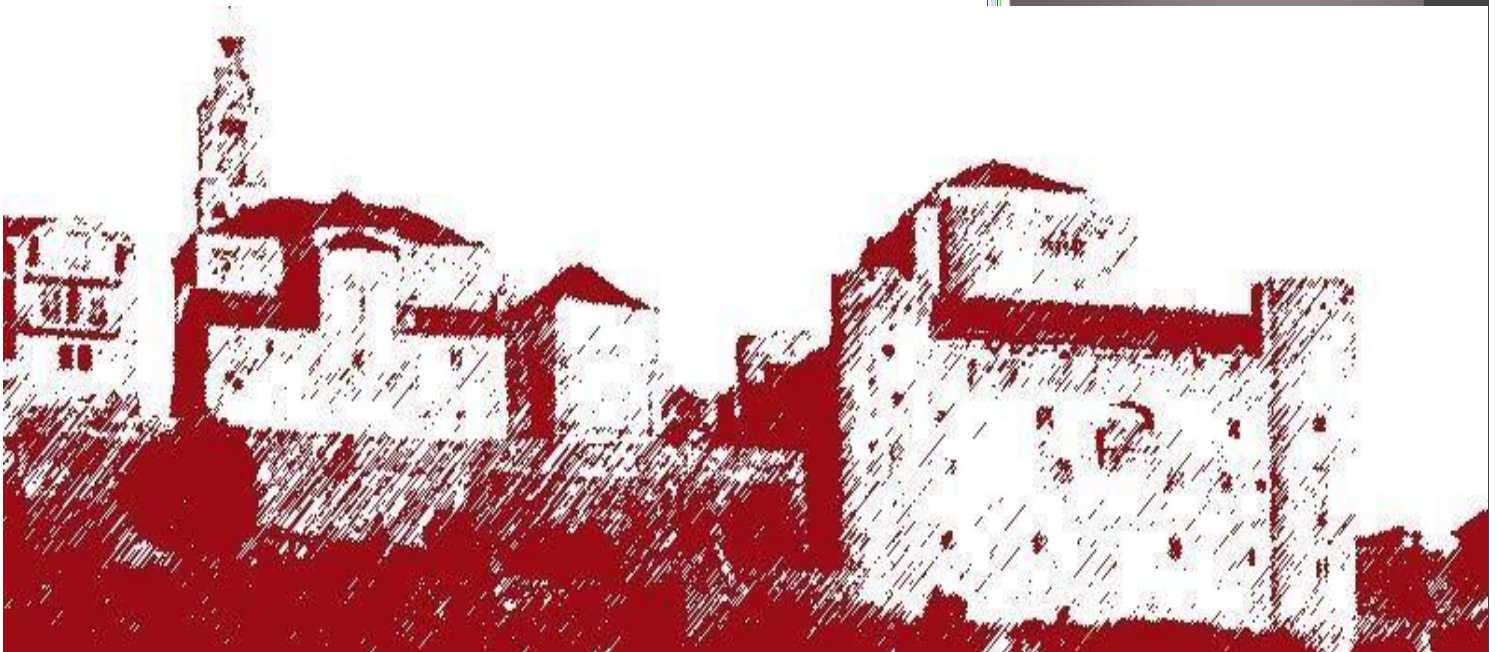
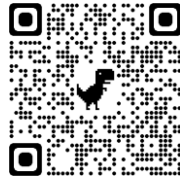


**CEIP FRAY LUIS DE GRANADA**



**PROGRAMA MADRUGADORES**

**Plan anual de funcionamiento**



## ÍNDICE

<b>1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	4
<b>1.1 CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES.</b> .....	4
<b>1.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO</b> .....	4
<b>1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</b> .....	5
<b>1.4 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.</b> .....	6
<b>1.5. IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	6
<b>2. RECURSOS Y ESPACIO</b> .....	7
<b>2.1 ESPACIOS.</b> .....	7
<b>2.2 RECURSOS PERSONALES.</b> .....	7
<b>2.3 RECURSOS MATERIALES.</b> .....	8
<b>3. PROPUESTA DE HORARIA</b> .....	8
<b>4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES.</b> .....	8
<b>5. MAESTRO COORDINADOR.</b> .....	9
<b>6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.</b> .....	9



## 0. NORMATIVA

Para la elaboración de este plan anual de funcionamiento, se ha tenido en cuenta el siguiente marco legal:

- **Decreto 29/2009, de 8 de abril**, de la Junta de Castilla y León por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo. (BOCYL 15 abril 2009).
- **Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto**, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo “Madrugadores”. (BOCYL 29 agosto 2014)
- **Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto**, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los programas “Madrugadores” (BOCYL 25 agosto 2017) - Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las familias de la Comunidad de Castilla y León dispone en su artículo 5.2. que la Administración de la Comunidad promoverá en el ámbito educativo actuaciones conducentes a facilitar la conciliación de la vida familiar.
- **Orden EDU/995/2009 de 5 de mayo** que desarrolla el Decreto que establece el régimen jurídico del programa “Madrugadores”. (BOCYL 11 mayo 2009)



## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

### 1.1 CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES.

El Centro escolar se encuentra ubicado en Puebla de Sanabria en Zamora. Se trata de una zona rural de unos 1500 habitantes. Se acogen no sólo a los niños de este pueblo sino también a los de pueblos limítrofes. Estos son: Calabor, Lobeznos, Pedralba de la Pradería, Ungilde, Robledo, Terroso, San Martín de Terroso, Requejo, Santa Colomba, Castellanos; que se trasladan al centro en transporte escolar.

El nivel socioeconómico y cultural es medio. La mayoría de los padres trabajan en el sector servicios o son funcionarios, exceptuando algunos que son pequeños agricultores, ganaderos y obreros.

El hecho de ser una comarca, en la que todos se conocen, condiciona la convivencia en el centro de forma positiva. Los alumnos tienen contacto continuo fuera del horario escolar, los padres se conocen entre ellos manteniendo la mayoría relaciones de amistad, etc.

### 1.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO

El C.E.I.P. “Fray Luis de Granada” está ubicado en un edificio de dos plantas.

Tiene dos puertas de acceso, una que da al patio, especialmente para la entrada y salida de alumnos y; otra que da al aparcamiento, para profesores.

En la planta baja se encuentra el despacho de dirección-secretaría, la sala de profesores, el gimnasio, la biblioteca, las tres aulas de Educación Infantil, el servicio de infantil, los servicios de los alumnos/as de primaria, el cuarto de limpieza y el servicio de profesores.

En la primera planta se encuentra el aula de Ciencias, el aula de informática, aula de música, las aulas de P.T. y A.L., un cuarto de material, un aseo de niños/as y seis aulas de Primaria.

Desde esta primera planta podemos acceder al desván con una escalera encartable.



En el exterior hay un patio de arena vallado para los alumnos/as de infantil, que cuenta con varios elementos de juego. Estos son: tobogán, columpios y balancines, así como los toldos pertinentes para evitar la intensidad del sol.

El patio de primaria consta de varias pistas deportivas, y diferentes zonas de juegos.

### **1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

El Centro cuenta con el Equipo Directivo formado por Directora, Jefa de Estudios y Secretaria.

Maestras especialistas en Educación Infantil, Educación Primaria, en Inglés, Educación Física, Educación Musical, P.T., A.L. y Religión; siendo un total de 16 maestros los que forman el claustro, 3 de ellos compartidos con otros centros.

También contamos con el E.O.E.P. (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica). Padres y madres, que participan a través del Consejo Escolar y del A.M.P.A. en actividades concretas, como Magosto, carnaval, Navidad, final de curso.

Personal no docente: compuesto por las cuidadoras del comedor, monitoras de transporte, trabajador del Programa de Madrugadores y el personal de limpieza.

Tanto los maestros del centro como padres y alumnos tienen una excelente opinión del colegio pudiendo decir que la convivencia en el centro es agradable, aunque siempre hay casos concretos que debemos tratar de mejorar.

El centro cuenta con el Proyecto de Autonomía de Inglés favoreciendo las posibles dificultades de aprendizaje del idioma, además de facilitar dicha expresión, puesto que no todos los alumnos pueden permitirse económicamente un elemento complementario al idioma.



## 1.4 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Al Centro acuden alumnos y alumnas de Educación Infantil y Educación Primaria, con necesidades y características psicológicas, socio afectivas y motoras diferentes, según las edades.

Cerca del 70% de los niños/as son de Puebla, el resto viene de los pueblos lindantes en el transporte escolar, por lo que se quedan en el comedor escolar.

La ratio media por clase es de 10 alumnos, favoreciendo esta circunstancia en la calidad de la enseñanza, con grupos poco numerosos que permiten una atención más individualizada.

También hay alumnos con necesidades educativas especiales, así como otros que están recibiendo refuerzo y apoyo dentro y fuera del aula.

La motivación que presentan estos alumnos/as hacia el estudio y el ámbito académico es muy variada. Nos encontramos con un porcentaje alto de alumnos/as trabajadores y responsables que superan la media de aprobados. No existe fracaso escolar.

## 1.5. IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA

Hoy día la conciliación de la vida familiar y laboral es necesaria y fundamental en muchas familias y dadas las características de nuestro centro educativo y la solicitud por parte de 11 familias para instaurar este servicio, creemos necesario llevar a cabo este programa, que dote al centro de unos recursos necesarios para que pueda abrir sus puertas a todos los usuarios que así lo demanden y ayudar a equilibrar la vida familiar y laboral.

De esta forma:

- Se incrementa la oferta de servicios educativos del Centro
- Se optimiza el uso de las instalaciones del Centro
- Se ofrece un servicio de atención a los alumnos, con personal adecuado, fuera de la jornada habitual del Centro



## **OBJETIVOS**

- Favorecer la compatibilidad de horario escolar y laboral de los padres del alumnado.
- Ampliar la oferta de servicios existentes en el centro con la ampliación de la jornada escolar.
- Optimizar el uso de las instalaciones del centro.
- Desarrollar actividades que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
- Respetar los aspectos organizativos de cualquier actividad.
- Favorecer la convivencia del alumnado de distintas edades del centro.
- Desarrollar actividades complementarias de carácter lúdico y expresivo que favorezcan el desarrollo de competencias en nuestro alumnado.
- Fomentar la educación en valores de respeto, colaboración y participación.

## **2. RECURSOS Y ESPACIO**

### **2.1 ESPACIOS**

El espacio destinado para el desarrollo de este Programa será la Biblioteca del centro, planta primera del edificio principal.

Se accederá al centro por la puerta principal, hasta donde los adultos acompañarán a sus hijos.

También podrán hacer uso tanto las pistas deportivas como el patio de infantil y primaria.

### **2.2 RECURSOS PERSONALES.**

Este servicio estará vigilado por monitores bajo la supervisión de un maestro del centro.

Las funciones de estos profesionales son las que se detallan en la normativa de la Dirección General de Planificación y Orientación Educativa, sobre la implantación, con carácter experimental, del servicio de ampliación del horario de apertura de los colegios públicos de Educación Infantil y/o primaria de la Comunidad de Castilla y León.



## 2.3 RECURSOS MATERIALES.

En cuanto a los materiales, es importante destacar los materiales con los que cuenta la biblioteca, en sus diversos espacios, relajación, televisión, lectura, música, pintura, material didáctico... pueden servir para juegos y actividades de tipo dinámico.

## 3. PROPUESTA DE HORARIA

<b>Programa Madrugadores</b>	De 7:30 a 9:30 (septiembre a junio)
<b>Período Lectivo</b>	De 9:30 a 14.30 horas (octubre a mayo) De 9:30 a 13.30 horas (septiembre y junio)
<b>Comedor Escolar</b>	De 14.30 a 16.30 horas (octubre a mayo) De 13.30 a 15.30 horas (septiembre y junio)
<b>Actividades Extraescolares</b>	De 16.30 a 18.30 horas (octubre a mayo)

## 4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES.

Las actividades se llevarán a cabo por el monitor encargado del programa, según indica la instrucción referida en la base legal de este Plan de funcionamiento. La propuesta de actividades estará de acuerdo con los espacios y recursos que el centro dispone, procurando además, que las mismas sean variadas. En todo caso, tendrán carácter extraescolar, no indispensables para la consecución de los objetivos curriculares y tendrán por objeto la mejora del servicio educativo y la atención de los alumnos en los aspectos relacionados con áreas socioculturales y lúdicas.

El programa incluirá

- Animación lectora en toda su amplitud
- Audiciones musicales
- Actividades plásticas
- Actividades lúdicas
- Actividades deportivas no competitiva





## 5. MAESTRO COORDINADOR.

La profesora responsable del programa será: LORENA RODRÍGUEZ CARRERA

Sus funciones serán:

- Velar por el buen funcionamiento y atender a los padres o tutores de los usuarios.
- Elevar a dirección un informe mensual sobre el grado de cumplimiento del proyecto

## 6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, se distinguen dos tipos de usuarios:

- Usuarios habituales, los que utilicen el programa con regularidad, esto es, la mayoría de los días que se preste el servicio y abonen un precio/mes por los meses de participación.
- Usuarios esporádicos, los que utilicen el programa ocasionalmente y abonen un precio/día por los días de participación.

### **DERECHOS: (Decreto 29/2009, de 8 de abril)**

- Participar en las actividades incluidas dentro del plan de funcionamiento de este programa.
- Recibir la debida atención por parte de los monitores.
- Recibir información periódica acerca del funcionamiento de cada programa.

### **OBLIGACIONES:**

#### **OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS (ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto)**

Los representantes legales de los alumnos admitidos tendrán las siguientes obligaciones:

- Respetar los horarios de entrada y salida establecidos para el desarrollo de los programas, sin que se admita la entrada de alumnos una vez transcurridos cinco minutos



de la hora fijada.

- b) En el caso de usuarios esporádicos la entrada deberá realizarse, al menos, media hora antes de la finalización del programa.
- c) Entregar al monitor del programa, dentro de los quince primeros días de cada mes, el justificante de pago, original o fotocopia, del precio del programa.
- d) Entregar, en el supuesto de uso esporádico, el justificante de pago, original o fotocopia, del día o días de los que se vaya a hacer uso del servicio, con carácter previo a su utilización. Si en el justificante no constasen los días concretos se deberán comunicar por escrito, junto con la entrega del justificante de pago.

### RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Los representantes legales de los alumnos participantes en los programas que incumplan las obligaciones indicadas en el artículo 13 incurrirán en las siguientes responsabilidades:

- a) Por no respetar los horarios de entrada y salida establecidos, el alumno no será admitido esa jornada en el programa o bien hasta la siguiente franja horaria de entrada fijada en el centro.
- b) Por no presentar el justificante de pago mensual perderá el derecho a participar en el programa.
- c) Por no presentar, en el supuesto de usuarios esporádicos, con anterioridad a su utilización el justificante de pago.

### NORMAS DE CENTRO

La recepción y entrada de los alumnos se llevará a cabo por la puerta principal del centro que da acceso al edificio.

Las familias no pasarán al edificio y se responsabilizarán de sus hijos e hijas hasta que sean recogidos por los monitores.

No se puede dejar a ningún alumno solo en los patios y ninguno podrá salir del recinto escolar.

Los alumnos participantes del programa tienen la obligación de realizar las actividades programadas para cada jornada y cumplirán las normas de organización, conducta y de utilización de materiales y de juegos.



Estas normas serán las mismas que para el resto del horario del Centro contempladas en nuestro RRI.

Para llevar a cabo el programa de actividades los alumnos se dividirán dentro de lo posible, en grupos de edad y/o actividad, con la intención de facilitar el desarrollo de las mismas.

El personal contratado por la empresa adjudicataria del servicio que realiza el servicio, deberá tener el perfil básico de monitor de ocio y tiempo libre o afines a la educación.

Sus funciones son las establecidas en la legislación vigente al respecto, siendo las más importantes: la presencia física desde el inicio de la apertura para recibir al alumnado, el cuidado, vigilancia, mantener el orden y la seguridad, control diario de asistencia, informe y observaciones a diario y la dinamización de los alumnos desarrollando el programa de actividades previstos.

Los alumnos permanecerán en los espacios dedicados al desarrollo del programa y no está permitido el acceso a las demás dependencias del centro.

Los monitores velarán por la correcta utilización de los espacios y materiales. Los alumnos se incorporarán al programa a partir de las 7:30

Cualquier conducta contraria a la convivencia deberán comunicarla a la dirección del centro. Se llevará a cabo un seguimiento diario de los alumnos que asisten a este programa.

Cinco minutos antes del comienzo de las actividades lectivas, a las 9.25 horas, el monitor acompañará a los alumnos a la entrada principal hasta que se incorporen a sus respectivas clases. El programa de madrugadores comienza el primer día lectivo y finaliza el último día lectivo

## **PROGRAMA MADRUGADORES**

- APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR 2 DE DICIEMBRE DE 2021.
- APROBADA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN CONSEJO ESCOLAR

La Directora

Francisca Ramos Nieto